



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE
SCRD
Oficio 621



20187000035013

Fecha: 2018-02-12 15:15

Asunto: Resolución No. 042 De 12 De Febrero De

Destinatario: Maria Claudia Lopez Sorzano Despacho Secretar

Dependencia: 700.Dirección Gestión Corporativa

Por: JUAHER | Anexos:

Tel 3274850 www.culturarecreacionydeporte.gov.co

RESOLUCIÓN No. **042** de 2018

12 FEB 2018

"Por medio de la cual se ordena la apertura del Banco de Jurados para el año 2018, en el marco del Programa Distrital de Estímulos"

LA SECRETARIA DE DESPACHO

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los artículos 70 y 71 de la Constitución Política de Colombia, el Acuerdo No. 257 de 2006 y el Decreto Distrital No 037 de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento del marco normativo contenido en los Artículos 70 y 71 de la Constitución Política, la Ley 397 de 1997 y la Resolución 037 de 2017; en ejercicio de sus funciones y en aras de gestionar la ejecución de las Políticas de Fomento, la Secretaria Distrital de Cultura Recreación y Deporte, ordenó mediante Resolución 34 del 6 de febrero de 2018, la apertura de las "CONVOCATORIAS DEL PORTAFOLIO DEL PROGRAMA DISTRICTAL DE ESTÍMULOS 2018" estableciéndose con ello las "Condiciones Generales de Participación".

Que dentro de las "Condiciones Generales de Participación" se estableció como mecanismo de evaluación, la conformación de un jurado compuesto por un número impar de expertos de reconocida trayectoria, para que delibere y recomiende la selección de los ganadores de cada una de las convocatorias ofertadas a través del Programa Distrital de Estímulos 2018, en dichas condiciones se señala que el jurado, debe estar inscrito en el "Banco de jurados" de la Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Que mediante Resolución No 185 del 7 de mayo de 2013, se ordenó la creación del "Banco Sectorial de Hojas de Vida de jurados", como un espacio de participación que permitiera de manera transparente y objetiva, la conformación del "Banco de jurados" y el desarrollo del proceso de selección de los jurados para los diferentes estímulos ofrecidos a través del Programa Distrital de Estímulos.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. **042** de 2018

12 FEB 2018

"Por medio de la cual se ordena la apertura del Banco de Jurados para el año 2018, en el marco del Programa Distrital de Estímulos"

Que para el oportuno desarrollo del Programa Distrital estímulos 2018, se abre el "Banco de Jurados", el cual tiene como propósito, seleccionar y designar los profesionales encargados de evaluar las propuestas presentadas a las diferentes convocatorias del Programa Distrital de Estímulos. Para dicha designación se tendrá en cuenta la idoneidad y experiencia del participante en relación con el objeto y el contenido de la convocatoria para la que se postula como evaluador.

Los interesados deberán registrar sus hojas de vida o actualizarlas en la plataforma web dispuesta por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en el enlace: <http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias>.

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura a partir del 12 de febrero del año en curso, del "BANCO DE JURADOS" en el marco del Programa Distrital de Estímulos 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los requisitos de participación se encuentran establecidos en el documento denominado "*Programa Distrital de Estímulos-Banco de Jurados- Condiciones de participación*", que forma parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar a la Dirección de Fomento la publicación del presente acto administrativo, así como de las "*Condiciones de Participación del Programa Distrital de Estímulos-Banco de Jurados*" en el siguiente micrositio web: <http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias>.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar a la Dirección de Gestión Corporativa, comunicar el contenido del presente acto administrativo a través de la herramienta ORFEO, a la Dirección de Fomento, a la Dirección de Gestión Corporativa, al Grupo Interno de Recursos Financieros y a la Oficina Asesora de Comunicaciones, para los trámites de su competencia.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. **042** de 2018 **11 2 FEB 2018**

"Por medio de la cual se ordena la apertura del Banco de Jurados para el año 2018, en el marco del Programa Distrital de Estímulos"

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno, en los términos del artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

11 2 FEB 2018

MARÍA CLAUDIA LÓPEZ SORZANO
Secretaria de Despacho

Proyectó: Juanita Hernández González - Contratista Dirección de Fomento SCRD *JS*
Revisó: Paola Ramírez Herrera - Asesora Subsecretaria de Gobernanza SCRD *J*
Revisó: Catherine Lizcano Ortiz - Contratista OAJ SCRD *lao*
Aprobó: Yaneth Suárez Acero - Subsecretaria de Gobernanza SCRD *JS*
Aprobó: María Leonor Villamizar - Jefe Oficina Jurídica SCRD *JS*
Aprobó: Francy Morales - Directora de la Dirección de Fomento SCRD *JS*